

|   |  |                          |
|---|--|--------------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4 |
|   | ACTAS SUCINTAS                               | VERSIÓN: 05              |
|   |  | FECHA: 11 MAR. 2015      |

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**  
 Período Constitucional 2016-219  
 Artículo 54 Acuerdo 348 de 2008

|                       |                                 |
|-----------------------|---------------------------------|
| ACTA SUCINTA:         | No. 02                          |
| FECHA:                | 15 de enero de 2018             |
| LUGAR:                | Recinto los Comuneros           |
| HORA DE INICIACIÓN:   | 9: 28 a.m.                      |
| HORA DE FINALIZACIÓN: | 1:01 p.m.                       |
| PRESIDENTE:           | H.C. Armando Gutiérrez González |
| SECRETARIO:           | Luis Alberto Donoso Rincón      |

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura discusión y aprobación de proposiciones.
4. Segundo debate al siguiente Proyecto de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo No. 587 y 643 de 2017, acumulados por unidad de materia, “Por el cual se establecen los objetivos y principios del Sistema Distrital de Derechos Humanos y se deroga el Acuerdo Distrital 4 de 1995”

Autores: Honorables Concejales Emel Rojas Castillo, Horacio José Serpa Moncada, Armando Gutiérrez González, Gloria Elsy Díaz Martínez, José David Castellanos Orjuela, Jairo Cardozo Salazar, Rolando Alberto González García y Nelson Cubides Salazar; Doctores Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. y Miguel Uribe Turbay, Secretario Distrital de Gobierno.

Ponentes: Honorables Concejales, César Alfonso García Vargas y Rolando Alberto González García (coordinador).

Invitados: Doctores Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.; Miguel Uribe Turbay, Secretario Distrital de Gobierno; Dalila Astrid Hernández




“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”



|   |  |                          |
|---|--|--------------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4 |
|   | <b>ACTAS SUCINTAS</b>                        | VERSIÓN: 05              |
|   |  | FECHA: 11 MAR. 2015      |

Corzo, Secretaria Jurídica Distrital; Raúl José Buitrago Arias, Secretario General Alcaldía Mayor; Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Daniel Mejía Londoño, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Augusto Torres Melo, Veedor Distrital.

## 5. Comunicaciones y varios

### DESARROLLO

#### 1. LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El SECRETARIO, informa que siendo las 9:28 a.m., del 15 de enero de 2018, se da inicio a la Sesión Plenaria Extraordinaria, dejando constancia del registro de los Honorables Concejales en su orden: DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, JORGE LOZADA VALDERRAMA, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, EMEL ROJAS CASTILLO, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA Y CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS.

Informa que se han registrado veintiséis (26) Honorables Concejales, por lo tanto se cuenta con quórum decisorio.

Así mismo, comunica que se ha excusado el Honorable Concejal: VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ.

Por la Administración Distrital se hicieron presentes los siguientes funcionarios: MIGUEL URIBE TURBAY, Secretario Distrital de Gobierno; WILLIÁN RUIZ, Subsecretario de la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá; LUZ HELENA RODRÍGUEZ, Subdirectora de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda; ALEJANDRO PELÁEZ, de la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia.



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | <b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b> | <b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b> |
|   | <b>ACTAS SUCINTAS</b>                               | <b>VERSIÓN: 05</b>              |
|   |   | <b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>      |

Por los Organismos de Control se hicieron presentes los siguientes funcionarios: BELÉN SÁNCHEZ CÁCERES, Asesora del Despacho de la Contraloría Distrital; CARMEN T. CASTAÑEDA, Delegada de la Personería Distrital y MIGUEL JIMÉNEZ, Asesor del Despacho de la Veeduría Distrital.

En el transcurso de la sesión se registraron los Honorables Concejales: YEFER YESID VEGA BOBADILLA, JORGE DURÁN SILVA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, JAIRO CARDOZO SALAZAR, ROGER CARRILLO CAMPO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ROBERTO HINESTROSA REY, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, JULIO CÉSA ACOSTA ACOSTA y HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN.

El Presidente, solicita al Secretario, continuar con el siguiente punto del orden del día.

## 2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente, Solicita al Secretario dar lectura al orden del día.

El Secretario, procede a dar lectura al orden del día como figura al inicio del acta. Antes de poner a consideración el orden del día le da la palabra al concejal Marco Fidel Ramírez Antonio.

El Honorable Concejal MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, manifiesta que como periodista deja sentado su más enérgico rechazo, ante las graves decisiones de carácter judicial que afectan seriamente este oficio, por lo mismo defiende la confidencialidad de la fuente periodística y en ese sentido lee un comunicado a los miembros de la Plenaria, que dice: “En su posición de concejal y periodista rechaza el fallo de la Corte Suprema de Justicia que deja en firme la orden del Tribunal Superior de Bogotá a la publicación de la Revista SEMANA, por considerar que contradice la Constitución Política, en los artículos 73 que dice: “La actividad periodística gozará de protección para garantizar su libertad e independencia profesional”, y el Artículo 74 que dice: “Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la Ley, el secreto profesional es inviolable”.



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”



|   |  |                          |
|---|--|--------------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4 |
|   | <b>ACTAS SUCINTAS</b>                        | VERSIÓN: 05              |
|   |  | FECHA: 11 MAR. 2015      |

Asegura, que la prensa es una Institución fundamental para que funcione un Estado Derecho y está amparada internacionalmente.

Después de la intervención del concejal Ramírez, el Presidente, pone en consideración de la Plenaria el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad. Seguidamente, solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

### 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES.

El Presidente, solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

### 4. SEGUNDO DEBATE AL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO.

Proyecto de Acuerdo No. 587 y 643 de 2017, acumulados por unidad de materia "Por el cual se establece los objetivos y principios del Sistema Distrital de Derechos Humanos y se deroga El Acuerdo Distrital 4 de 1995"

Autores, Emel Rojas Castillo, Horacio José Serpa Moncada, Armando Gutiérrez Gonzáles, Gloria Elsy Díaz Martínez, José David Castellanos Orjuela, Jairo Cardozo Salazar, Rolando Alberto González García y Nelson Cubides Salazar.

Autores: Alcalde Mayor de Bogotá, Enrique Peñalosa Londoño y Secretario Distrital de Gobierno, Miguel Uribe Turbay.

Ponentes: César Alfonso García Vargas y Rolando Alberto González García. (Coordinador)

El Presidente, informa que antes de iniciar el orden del día, le concede la palabra al concejal Rubén Darío Torrado Pacheco, le solicita que sea breve en su intervención.

Honorable Concejal RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, le llama la atención a la Administración, en cabeza del Secretario de Salud, al evidenciar que el esposo de la Gerente de la Sub-red de Centro Oriente, Martha Yolanda Ruiz Valdez, es el Jefe de la Oficina Jurídica de la Red Norte de la Ciudad, aclara que no es ilegal, pero para su concepto lo califica de feo que el esposo de la Gerente esté



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



|   |  |                          |
|---|--|--------------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4 |
|   | ACTAS SUCINTAS                               | VERSIÓN: 05              |
|   |  | FECHA: 11 MAR. 2015      |

ocupando un puesto en otra Sub-red, con unos honorario de diez millones quinientos cuarenta y seis mil pesos.

El Presidente, informa que va a conceder una intervención más, al concejal Álvaro Argote, quien solicita la palabra para dejar una constancia sobre los proyectos que son objeto del debate, porque tiene que ausentarse de la sesión.

El Honorable Concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, En constancia manifiesta que el artículo 2, define el sistema como una plataforma; asegura que eso no tiene nada que ver con un Sistema de Derechos Humanos, en tanto que la Ley lo define como un conjunto de principios, políticas y normas.

En segundo lugar, sostiene que en el artículo 6 de la iniciativa, se crea una nueva función a los representantes del Gobierno y al Alcalde Mayor de la Ciudad, por encima de las definidas en el Decreto Ley 14-21 de 1993. Les recuerda que el Concejo no tiene competencia para reglamentar la Ley y crear funciones nuevas al Poder Ejecutivo.

En el Proyecto de Acuerdo, establecen que en seis meses tienen que fijar, las pautas y las reglamentaciones que se tengan que aplicar en materia de Derechos Humanos.

En cuarto lugar, asegura que en el artículo 4, le quita competencias a la Personería en el tema de derechos humanos, situación que no se debe hacer, porque está definido en la Constitución y la Ley.

Por lo expuesto anteriormente, deja constancia que no votará este proyecto, porque va en contra de la política de los derechos humanos.

El Presidente, abre el debate sobre los Proyectos de Acuerdo 587 y 643 de 2017, unificados por unidad de materia y aprobados en primer debate en la Comisión de Gobierno. En ese orden de ideas, le da el uso de la palabra a los ponentes.

El Honorable Concejal ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, como coordinador ratifica la ponencia positiva presentada conjuntamente con el concejal César García, a los Proyectos de Acuerdo 587 y 643 de 2017, unificados por unidad de materia, en la Comisión de Gobierno, donde se adelantó el primer debate.

*A*



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
| <br><b>CONCEJO DE<br/>BOGOTÁ, D.C.</b> | <b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b> | <b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b> |
|   | <b>ACTAS SUCINTAS</b>                               | <b>VERSIÓN: 05</b>              |
|   |   | <b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>      |

Explica, que el Sistema Distrital de Derechos Humanos, es una plataforma para la articulación de las normas, las políticas públicas, los programas y las entidades e instancias de los niveles nacional, distrital y local, con competencias en derechos humanos y en la promoción de derechos con enfoque diferencial de género territorial y ético.

Afirma, que establecer los objetivos y principios del Sistema Distrital de Derechos Humanos, mediante un Acuerdo de la Ciudad, tiene tres propósitos; el primero, cumplir con el Decreto 4100 de 2011 del Ministerio del Interior, que creó el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en correspondencia con el Plan Nacional de Desarrollo de 2010.2014, Ley 1450 de 2011.

Seguidamente, hace lectura del artículo 18, donde habla que el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, contará con una instancia en cada una de las entidades territoriales, la cual será responsable de diseñar, implementar, hacer seguimiento y evaluar la política en el nivel territorial a través de su incorporación en el Plan de Desarrollo y en el respectivo Plan Plurianual de Inversiones. Los gobernadores y alcaldes adelantarán las acciones que estimen necesarias para organizar y poner en funcionamiento esta instancia en sus territorios.

En ese orden de ideas, el Gobierno Distrital en el Plan de Desarrollo, estipuló en el artículo 94, crear el Sistema Distrital de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, liderado por la Secretaría de Gobierno, quien ejercerá como plataforma articuladora entre las entidades e instancias de los niveles nacional, distrital y local quienes son los encargados de evaluar la política integral de derechos humanos en el Distrito Capital.

Agrega, que este proyecto busca derogar el Acuerdo 4 de 1995, porque genera duplicidad de acciones entre la Personería y la Secretaría de Gobierno en lo relacionado con los derechos humanos. Afirma que este aspecto se discutió ampliamente en el primer debate, donde concluyen que derogando el Acuerdo se garantiza que el Sistema sea la única instancia articuladora de todos los temas referentes del Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos en Bogotá.

Por lo anterior, informa que respaldan esta iniciativa, el cual consolida un trabajo que viene desarrollando el Distrito y porque les da la confianza ya que está



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”



|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | <b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b> | <b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b> |
|   | <b>ACTAS SUCINTAS</b>                               |                                 |
|   | <b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>                          |                                 |

enmarcado en la ley y reúne los requisitos de convivencia y conveniencia para que se apruebe en la Corporación.

El Honorable Concejal CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, ponente de la iniciativa, se refirió en el mismo sentido que el coordinador ponente Rolando Alberto González García.

El Presidente, le da la palabra a la Personera de la Ciudad, Carmen Teresa Castañeda Villamizar, para que exponga su criterio sobre los Proyectos de Acuerdo 587 y 643 de 2017, acumulados por unidad de materia.

La Personera Distrital, CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR, saluda a los concejales y a los representantes de la Administración, agradece la invitación que le hicieron los ponentes de la iniciativa y a los autores, quienes proponen implementar los objetivos y principios del Sistema Distrital de Derechos Humanos y derogar el Acuerdo 4 de 1995.

Al respecto manifiesta que quiere dejar una constancia histórica y hacer un llamado a los concejales ponentes y a la Administración de Bogotá, para que la tengan en cuenta en el debate y asuman los correctivos pertinentes.

Informa, que con el Acuerdo 4 de 1995, se creó un Cuerpo Asesor para la Personería, que considera no es importante, pero asegura que sí es importante los comités o mesas locales de derechos humanos, porque son el insumo de este Ente de Control, sobre todas las violaciones de derechos humanos que se presentan en la Ciudad.

Dentro de la lectura de un documento que trajo, asegura que tal como fue aprobado el proyecto en primer debate, no precisa cuáles serán las instancias que harán parte del nuevo Sistema ni su naturaleza, alcance y composición, afectando la participación democrática y la representación sectorial hasta el momento lograda a través del Comité Distrital y los Comités Locales de Derechos Humanos, conformadas recientemente para el periodo 2017-2020, con la participación de doscientos cincuenta y cuatro líderes sociales y comunitarios de la Ciudad.

Asegura que ellos son el insumo más importante de garantía, conocimiento de lo que está pasando en las diferentes localidades en afectación de los derechos humanos.

*R*



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



|   |  |                          |
|---|--|--------------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4 |
|   | <b>ACTAS SUCINTAS</b>                        | VERSIÓN: 05              |
|   |  | FECHA: 11 MAR. 2015      |

Finalmente, deja la constancia que entrega veinte comités locales de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario, constituidos y funcionando. Pide que tengan la incidencia en la toma de decisiones y la construcción de política pública del tema de Derechos Humanos para la Ciudad.

Advierte, que eliminar el Comité distrital y los Comités Locales de los Derechos Humanos y permitir a la Administración que defina con total discrecionalidad las instancias que conformaran el nuevo Sistema Distrital de Derechos Humanos y los criterios para su composición, tal como se dispuso en los Proyectos de Acuerdo 587 y 643 de 2017, acumulados por unidad de materia, aprobados en primer debate se afecta gravemente la representación y participación de las organizaciones y sectores sociales en las decisiones de la Administración, que en un futuro podrá modificar sin control ni restricción, el alcance y composición de estas instancias, dejando en entredicho la estabilidad que requiere, quedando subordinada a los cambios abruptos e incluso caprichosos de las administraciones venideras.

Propone como alternativa, para superar las limitaciones de la iniciativa, dejar establecido los órganos que harán parte del Sistema Distrital de Derechos Humanos, su naturaleza, composición y funciones; conservar el espíritu de las instancias creadas por el Acuerdo 4 de 1995, lo que reducirá la discrecionalidad con que la Administración podrá manejarlas.

Otra propuesta, consiste en no derogar totalmente el Acuerdo 4 de 1995, lo que evitaría la disolución de los Comités Locales de Derechos Humanos, pero es necesario un mecanismo de articulación con las demás instancias del nuevo Sistema Distrital.

La Personera de Bogotá, advierte que graves violaciones a los derechos humanos se están cometiendo por una deficiente prestación en el servicio de la salud, quejas que solo se pueden recibir a partir de los ciudadanos a través de los comités locales de derechos humanos. Asegura que es una instancia de participación por la cual pide a los concejales no sean eliminados.

El Presidente, da el uso de la palabra al Secretario de Gobierno, Miguel Uribe Turbay, como autor del Proyectos de Acuerdo 587 y 643 de 2017, acumulados por unidad de materia.

El Secretario Distrital de Gobierno, MIGUEL URIBE TURBAY, después de saludar a los concejales, a la Personera y demás asistentes, recuerda que el estudio de la



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”



|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
| <br><b>CONCEJO DE<br/>BOGOTÁ, D.C.</b> | <b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b> | <b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b> |
|   | <b>ACTAS SUCINTAS</b>                               |                                 |
|   | <b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>                          |                                 |

iniciativa, ha sido el resultado de un trabajo conjunto adelantado por la Administración con un grupo de concejales, donde también la Personería ha hecho presencia.

Asegura, que este es un proyecto que va a poner a Bogotá en el primer lugar, como una entidad que tiene interés en el cumplir y dar garantías en la defensa de los derechos humanos, porque será la primera Entidad Territorial que tenga un Sistema Distrital de Derechos Humanos, creado en el Plan de Desarrollo en el 2016.

Agrega, que con el estudio de este Proyecto, se están dando unos lineamientos para la construcción de las instancias de ese Sistema, es decir, unificar la manera de funcionar.

Frente a las preocupaciones y solicitudes de la Personera Carmen Teresa Castañeda Villamizar, frente a la participación ciudadana, asegura que ya se aprobó la representatividad con enfoque poblacional y por otro lado un enfoque local, es decir se va a tener una única instancia que contenga los dos enfoques; en cuanto a los representantes elegidos en diciembre por parte de la Personería, su participación está asegurada en las instancias mencionadas hasta que cumplan el período para el cual fueron elegidas, de ahí en adelante se llevarán a cabo los procesos de elección que se determinen en el Decreto.

Asegura, que dentro de la Iniciativa queda claro que la Personera, es la que vigila, promueve los derechos humanos y que independientemente del Acuerdo, esa competencia no se va a modificar.

En cuanto al cuestionamiento, del concejal Álvaro Argote, sobre la plataforma que se propone en el Proyecto de Acuerdo, aclara que es un espacio en donde están todas las instancias del Distrito, para que haya un lenguaje unificado sobre la implementación de políticas y proyectos de Derechos Humanos.

Finalmente, agradece a los ponentes y pide a los concejales sacar adelante la iniciativa.

El Presidente, le concede el uso de la palabra al concejal Emel Rojas Castillo, otro de los autores de la iniciativa.

El Honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO, recuerda que desde hace dos años este tema ha sido su preocupación, razón por la cual adelantó

2



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"



|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | <b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b> | <b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b> |
|   | <b>ACTAS SUCINTAS</b>                               |                                 |
|   | <b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>                          |                                 |

conversaciones con la Personera y con la Administración, lo que los llevó que iniciaran un trabajo conjunto desde hace un año.

También se refiere a temas expuestos por el Secretario de Gobierno y los cuestionamientos del concejal Argote, como en el caso de la plataforma que ha generado discusión, aclara que ésta, contiene acciones afirmativas y políticas públicas.

En cuanto a las observaciones de la Personera, manifiesta que el rol de la Personería es constitucional y legal, por lo tanto no se va a cambiar y lo que se quiere con la iniciativa es contribuir en el fortalecimiento del mismo, para empoderar a la ciudadanía.

El Honorable Concejal JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, manifiesta que esta iniciativa busca institucionalizar todas las acciones en materia de derechos humanos a través de la Administración Distrital. Afirma que acompañó este Proyecto desde la Comisión de Gobierno con la convicción de que se definirán responsabilidades y objetivos para el Sistema Distrital de Derechos Humanos.

Propone que la Secretaría de Gobierno lideré la descentralización de esta propuesta, para que se cumpla en cada localidad, para que los ciudadanos tengan un acceso cercano y directo en el territorio. En segundo lugar, cumplir el reto de hacer la selección de los representantes de los diferentes grupos poblacionales, para esto se debe abrir convocatoria con la verificación de antecedentes para que haya una representación legítima de cada organismo y de cada persona en la defensa de los derechos humanos. En tercer lugar, que el Sistema se articule con la política que se encuentra en formulación con sus indicadores y metas.

Finalmente, considera que este Sistema acompañado de la Personería tiene que verificarse de manera juiciosa, que los secretarios de los diferentes despachos hagan una revisión exhaustiva de los requerimientos en los casos de violación de derechos humanos que se presenten en el Sistema y hagan el respectivo acompañamiento.

La Honorable Concejal GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, resalta el liderazgo del concejal Emel Rojas para sacar adelante el tema de Derechos Humanos, tema importante para la Ciudad.

Destaca que en el marco de los derechos humanos se presentan distintas problemáticas, que podrán ser resueltas con acciones concretas. Recalca la



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”



|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | <b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b> | <b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b> |
|   | <b>ACTAS SUCINTAS</b>                               |                                 |
|   | <b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>                          |                                 |

importancia de la consolidación del Sistema de Información de los Derechos Humanos y la articulación sin desconocer a la Personería.

El Honorable Concejal JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, recuerda que se adelantó un debate de fondo y extenso sobre este Proyecto de Acuerdo, en la Comisión de Gobierno donde dejó sentada su posición, sin embargo, quiere resaltar la importancia de este tema y de la discusión adelantada.

Además, trae a colación un elemento que planteó y es que en el país la violación de los derechos humanos es un fenómeno recurrente, por lo que no se puede asumir como una situación rutinaria, recuerda que hay muchos grupos que no tiene ningún respeto por los derechos humanos, en ese sentido trae a colación, la posición del ELN, que estando en conversaciones con el Gobierno, no tiene ningún escrúpulo de volar oleoductos, asesinar líderes sociales, miembros de la Fuerza Pública, intimidar a muchas personas a lo largo y ancho del país, entre otras. Entonces por esas situaciones y otras muchas, su voto será positivo.

Considera que la aprobación de esta propuesta debería ser por unanimidad, porque el tema de los derechos humanos debe ser preocupación de todos los partidos políticos, porque no se trata de una posición ideológica sino del respeto al principio de la vida y la dignidad que emana de la vida.

El Honorable Concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, informa que su bancada no votará esta iniciativa, porque consideran que un sistema que está tratando de definir los objetivos y principios, debe ser integral, es decir, que en el mismo acuerdo se establezcan todos los componentes que harán parte del mismo; sin embargo, en esta iniciativa tan sólo se definen dos componentes, los principios y los objetivos, pero los otros dos componentes fundamentales como son las instancias, las entidades competentes y las respectivas funciones y mecanismos para alcanzar esos objetivos no se definen en la propuesta sino que se establece que lo definirá el alcalde Peñalosa; o sea que se le da una amplia discrecionalidad al Alcalde y al Secretario de Gobierno para definir a su antojo todos los detalles del Sistema Distrital de Derechos Humanos.

Pregunta sobre ¿cuáles van a ser las instancias, donde se va a garantizar la participación ciudadana? Él mismo responde, asegurando que eso lo va a definir el Alcalde Peñalosa y el Secretario de Gobierno. Continúa preguntando ¿Cuáles van a ser los mecanismos de elección, para que participen los representantes de las distintas organizaciones sociales que deberían participar? Igualmente afirma,




“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



|   |  |                          |
|---|--|--------------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4 |
|   | <b>ACTAS SUCINTAS</b>                        |                          |
|   |  | FECHA: 11 MAR. 2015      |

que también lo definirá el alcalde Peñalosa y el Secretario de Gobierno Miguel Uribe Turbay.

Finalmente, aseguran que es una propuesta que retrocede en la defensa de los derechos humanos de los bogotanos, además, de concederle amplias facultades al alcalde Peñalosa cuando no se ha caracterizado por respetar los derechos humanos de los bogotanos.

El Honorable Concejal MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, indica que no entiende por qué de manera equivocada, el Alcalde de Bogotá, Enrique Peñalosa, objetó el Acuerdo 205 de 2017, "Más mujeres sentadas más mujeres protegidas en Transmilenio", que busca promover una acción afirmativa a favor de las mujeres en este Sistema de transporte. Continúa, diciendo, que tampoco logra entender que las mujeres de la Administración Distrital, como la Secretaria de la Mujer y la Gerente de Transmilenio se han pronunciado como enemigas radicales de una iniciativa que busca disminuir el acoso, la agresión y la ofensa a las mujeres en este transporte público.

Pide al Presidente de la Corporación Armando Gutiérrez González, que como lo establecen las normas proceda a designar la Comisión, para que estudien las objeciones que hizo el alcalde Enrique Peñalosa al Acuerdo 2015 de 2017 "Más mujeres sentadas más mujeres protegidas en Transmilenio" y rindan el informe correspondiente en la Plenaria de la Corporación.

Finalmente, invita al Secretario de Gobierno Miguel Uribe Turbay, a los demás funcionarios de la Administración, a contemplar las sugerencias, planteamientos y observaciones hechas por la Personera de Bogotá, Carmen Teresa Castañeda Villamizar. Además, informa que ha firmado la propuesta que presentará el partido MIRA y aclara que de no ser tenida en cuenta, no votará positivamente el Proyecto de Acuerdo 587 y 643 de 2017, presentado por la Administración Distrital.

La Honorable Concejala GLORIA STELLA DÍAZ MARTÍNEZ, recuerda que la esencia del Partido MIRA desde su nacimiento ha sido la defensa de los derechos humanos, de los carreteros, de las mujeres víctimas de violencia, de los niños, de los crímenes cibernéticos, entre otros.

Por eso, manifiesta su complacencia de que se traiga este proyecto de Acuerdo para su estudio y que la Administración quiera liderar la defensa de los derechos humanos; sin embargo consideran que no es bueno, no es saludable, no le hace



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"



|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | <b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b> | <b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b> |
|   | <b>ACTAS SUCINTAS</b>                               |                                 |
|   | <b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>                          |                                 |

bien a una iniciativa suprimir o derogar el Acuerdo 04 de 1995, cuando no hay reglas de juego claras, porque lo que no está escrito se lo lleva el viento.

Propone que se suprima la derogación del Acuerdo 04 de 1995, porque ahí sí se estaría dando un paso importante y no solamente apoyarían el proyecto sino que entendería que hay de verdad voluntad política para el fortalecimiento de los derechos humanos.

El Honorable Concejal RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, manifiesta su complacencia con el estudio de los Proyectos de Acuerdo 587 y 643 de 2017, unificados por unidad de materia, porque Bogotá es el epicentro de muchas personas en condición de vulnerabilidad, por eso debe estar a la altura de estos nuevos retos y lo que debe hacer el Concejo de Bogotá es darle a la Administración las herramientas para que cumpla su misión.

La Honorable Concejala ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, manifiesta su apoyo a los Proyectos de Acuerdo 587 y 643 de 2017, unificados por unidad de materia, que han liderado el concejal Emel Rojas Castillo y el Secretario de Gobierno, Miguel Uribe. Asegura que es importante que desde el Distrito se refuerce todo el trabajo que se hace en favor de los derechos humanos y también del Derecho Internacional Humanitario.

El Honorable Concejal ROGER CARRILLO CAMPO, manifiesta que la bancada del Partido Conservador va acompañar estos Proyectos de Acuerdo 587 y 643 de 2017, unificados por unidad de materia, no sólo porque sea necesario sino porque es importante para la ciudad y porque se está dando cumplimiento a un Decreto que establece su reglamentación; sin embargo, advierte la necesidad de dar claridad sobre las competencias que tiene tanto la Personería de Bogotá, como la Secretaría de Gobierno en la implementación de este Sistema Distrital de Derechos Humanos.

El Honorable Concejal JAIRO CARDOZO SALAZAR, recuerda que en el primer debate de esta iniciativa, manifestó que era inconveniente e innecesario derogar el Acuerdo 4 de 1995, porque afectaba las decisiones que viene desempeñando la Personería Distrital en materia de derechos humanos, solicitud que quedó plasmada en una proposición que fue negada por la mayoría de los miembros de la Comisión de Gobierno.

Asegura, que esa preocupación hoy fue ratificada por la Personera Distrital, quien manifestó que derogar el Acuerdo 4 de 1995, acaba con algunas actividades que




"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"



|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | <b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b> | <b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b> |
|   | <b>ACTAS SUCINTAS</b>                               |                                 |
|   | <b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>                          |                                 |

viene desarrollando este Órgano de Control, como son los Comités Locales de Derechos Humanos, tema que por mucho tiempo estuvo inactivo y cuando lo consolidan y se constituye en un insumo importante para denunciar las violaciones a los derechos humanos, como en el caso de la salud y otros temas más, se presente una iniciativa con la cual se deroga un Acuerdo y se acaba con un tema tan importante.

Asegura que no es conveniente y sí es un mal mensaje para la ciudad, porque se está afectando la participación democrática; indica que eso es de un contenido muy profundo que amerita la atención por parte de la Administración Distrital como del Concejo de Bogotá.

Finalmente manifiesta que, como lo dijo la concejal Gloria Stella Díaz Ortiz, la proposición que fue derrotada en la Comisión de Gobierno, se ponga a consideración de la Plenaria, para que sea la que determine, si se deroga o no el Acuerdo 4 de 1995; como bancada, insisten que no se derogue el Acuerdo, porque no se le hace ningún daño a la iniciativa y sí garantiza que los comités locales sigan operando.

El Honorable Concejal NELSON CUBIDES SALAZAR, asegura que lo importante de los Proyectos de Acuerdo 587 y 643 de 2017, unificados por unidad de materia, es atender la armonización de las diferentes normas, leyes y regularizaciones que hay en la materia, esto permitirá la eficiencia a la hora de atender los temas de violación en los derechos humanos, garantizando respeto y solución al tema referido.

Aclara, que a partir de las observaciones hechas por parte de los colegas y la intervención de la Personera, la iniciativa no cercena ni trata de suprimir el papel de la Personería Distrital, pues este órgano de Control tiene garantizado su actuar sobre los derechos humanos por la Constitución colombiana, lo que se debe avalar es el debido proceso y la materialización sobre todos los derechos que debe velar la Personería.

El Presidente, le da la palabra al concejal Celio Nieves Herrera y dice que con esta intervención se finaliza la participación de las bancadas y de los concejales y aclara que se va a tener que suspender el debate en este momento, porque se entraría a la votación y no se cuenta con el quórum suficiente.

El Honorable Concejal SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, se refiere en el mismo sentido, de lo expresado por el concejal Manuel José Sarmiento, en cuanto



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”



|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | <b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b> | <b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b> |
|   | <b>ACTAS SUCINTAS</b>                               |                                 |
|   | <b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>                          |                                 |

a que no es posible que el Concejo de Bogotá le siga dando por la vía de las facultades al Alcalde de Bogotá, unos poderes que se pueden desarrollar en la Corporación, por eso no están de acuerdo con el artículo 5, porque es ahí donde se reglamentan unas instancias que queda en cabeza del Gobierno de turno, a través de un Decreto reglamentario que no se vuelve política sino que se vuelve programa de un determinado gobierno y en cualquier momento puede ser modificado, mientras que si queda en un Acuerdo es más difícil que estén reglamentando a su libre albedrío, que generen disparidades complejas en la Capital del País.

Finalmente, afirma que no se debe derogar el Acuerdo 4 de 1995, pide al Presidente que conforme una Comisión para que presente algunas modificaciones al articulado que se discutan en la Comisión de Gobierno y se traiga de nuevo a la Plenaria.

El Presidente, anuncia que se cierra la deliberación de los Proyectos de Acuerdo 587 y 643 de 2017 unificados por unidad de materia y se suspende el debate para que en la próxima sesión se inicie con la votación de esta propuesta. Seguidamente solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

**5. COMUNICACIONES Y VARIOS.**

El PRESIDENTE, anuncia que en el punto de comunicaciones, designará la Comisión Accidental que rendirá el informe sobre las objeciones al Acuerdo de autoría del concejal Marco Fidel Ramírez Antonio, presentadas por el Alcalde de Bogotá, Enrique Peñalosa Londoño.

La Comisión quedó integrada por los Honorables Concejales: Gloria Stella Díaz Ortiz, Dora Lucía Bastidas Ubaté, Yefer Yesid Vega Bobadilla, Rubén Darío Torrado Pacheco y Gloria Elsy Díaz Martínez (Coordinadora). Les recuerda que tienen diez días para presentar el respectivo informe a la Plenaria.

Seguidamente, solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

El SECRETARIO, informa que ha sido agotado el orden del día.

El PRESIDENTE, levanta la Sesión Plenaria Extraordinaria del 15 de enero del 2018.



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”

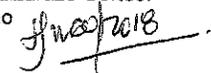


|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
| <br><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b> | <b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b> | <b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b> |
|   | <b>ACTAS SUCINTAS</b>                               | <b>VERSIÓN: 05</b>              |
|   |   | <b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>      |

El SECRETARIO, informa que siendo la 1:01 de la tarde, se levanta la Sesión Plenaria Extraordinaria del 15 de enero de 2018.

  
**ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**  
 Presidente

  
**LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN**  
 Secretario General de Organismo de Control

Proyectó y elaboró: Martha Lizarazo Cortés:  
 Revisó: Hugo Cortés Lozano 



“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”

